Fecha de Solicitud 29/10/2026

Vo.Bo	Gerente:	

1. Área administrativa [ ] Área asistencial [X]

2. Nombre de quien hace la solicitud

DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ

3. Cargo de quien hace la solicitud.

SUBGERENTE EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

4. Justificación (Identificar la necesidad de la contratación).

Teniendo en cuenta que la IPS requiere garantizar la prestación de servicios de baja complejidad, participación en Vacunación regular; Vacunación COVID; procedimientos mínimos; traslado asistencial básico; educación individual y colectiva; seguimiento a pacientes; canalización de usuarios en el marco de la gestión del riesgo en salud; esterilización de instrumental, equipos y materiales; toma de muestras para la laboratorio clínico y otras actividades de apoyo en las diferentes unidades de servicio: servicios que por su complejidad pueden ser ejecutados por técnicos enfermería; ante esto y toda vez que la ESE no cuenta con personal de planta, ni talento humano contratado, suficiente para suplir las necesidades de atención, se hace necesario garantizar su contratación de Técnicos en enfermería.

5. Objeto del contrato (Explique De manera concreta y precisar las labores a realizar)

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD.

6. Especificaciones:

6.1 Servicios: (Escriba las competencias deseables profesionales y/o personales debería tener el contratista, o el bien).

Se requiere un Perfil Técnico en Enfermería con experiencia Mínimo seis (06) meses de experiencia propia del perfil.

Formación (Describa las aptitudes e idoneidad del perfil para realizar las labores)	Habilidades Comportamentales.
• riesgo en salud. • Organizar y ejecutar actividades propias para la identificación y canalización efectiva de población objeto de servicios de Detección Temprana y protección Específica. • Planear, ejecutar y registrar actividades según ordenes médicas, rutas de atención en salud, teniendo en cuenta las necesidades individuales del paciente y su familia. • Desarrollar la Formación en Atención al usuario, Atención a víctimas de Violencia sexual, Bioseguridad e higiene de manos, Uso de Elementos de Protección Personal, Soporte vital básico, curso de misión médica, Administración de medicamentos, Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización", Toma de muestras de laboratorio, AIEPI comunitario, curso medición tensión arterial, Atención a victimas de ataques con agentes químicos y Conceptos básicos de inmunización para trabajadores de la Salud (OPS).	• Relaciones interpersonales • Confiabilidad técnica • Manejo de la información • Servicio al cliente • Colaboración

6.2. Bienes

Descripción	Cantidad

7. Plazo estimado de ejecución: (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato)

VEINTIOCHO (28) DIAS Y UN (01) MES

8. Valor estimado a contratar.

CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.735.236,00) M/CTE

9. Obligaciones específicas del contratista:

a) Ejecutar actividades propias del técnico en enfermería en las unidades de servicio que le programe la entidad, bien sea en modalidad intramural (sedes de la ESE Primer Nivel Granada Salud), extramural (unidad móvil, domicilio y otros); cumpliendo con estándares de calidad del servicio y seguridad del paciente; incluye uso adecuado de Equipos de Protección Personal.

b) Realizar procedimientos mínimos de recuperación de la salud, protección específica y detección temprana; de acuerdo al perfil técnico y nivel de atención de la IPS.

c) Realizar actividades operativas y administrativas de Vacunación regular y de Vacunación contra COVID-19.

d) Ejecutar actividades del proceso de traslado asistencial básico: traslado primario, traslado por remisión intrahospitalaria, acompañamiento en ambulancia.

e) Apoyar la realización de agendamiento y facturación de los servicios de salud según organización de las unidades funcionales de la IPS.

f) Realizar la demanda inducida a los diferentes programas de promoción y mantenimiento de la salud desarrollados en la entidad, según el curso de vida y las guías de atención, enfocada a la Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta de Atención en salud para la población materno perinatal establecida en la Resolución 3280 de 2018 y/o normas que la modifiquen.

g) Garantizar el registro inmediato del 100% de atenciones en salud que ejecute de manera individual; el registro se debe realizar en el sistema de información Prosoft, o en su defecto en los registros clínicos manuales (si realiza registros clínicos manuales, estos deben ser entregados el mismo día de la atención al líder de facturación).

h) Apoyar la ejecución de actividades del proceso de esterilización de instrumental, equipos y material; así como la realización de actividades de limpieza y desinfección de unidades funcionales de la IPS; cumpliendo con protocolos institucionales como medida de garantía de procesos seguros.

i) Disponer de los recursos de la entidad (equipos, materiales y elementos) necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, garantizando la custodia y cuidado de los mismos, respondiendo por perdidas y/o daños cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado o la perdida durante la ejecución del presente contrato.

j) Ejecutar y participar en las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y Acreditación, basados en educación continua para el mejoramiento de la calidad en salud; 1. Plan de capacitaciones; 2. actualizaciones de conocimiento que la IPS establezca para el perfil profesional, 3. Elaboración y

construcción del proceso documental misional (guías, manuales, protocolos, rutas, etc.); 4. participar en comités institucionales según planeación de la entidad.

k) Participar y apoyar activamente en los procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad basado en la norma técnica colombiana NTC ISO 9001:2015 que viene implementando la entidad contratante (Desarrollo de indicadores, actualización de manuales, autoevaluaciones y caracterizaciones entre otros), de acuerdo con las competencias propias de su objeto contractual.

l) Acatar las responsabilidades relacionadas con el Sistema de gestión DE Seguridad y Salud en el trabajo, de las que trata el Articulo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 de 2015 y normas concordantes, informando oportunamente al supervisor del contrato sobre las novedades que sobre la materia se llegaren a presentar y participar activamente en las capacitaciones, charlas u orientaciones que fueren necesarias y que se dicten en la entidad, que sean concordantes con la seguridad y salud en trabajo.

m) Realizar el reporte escrito en formatos establecidos o adoptados por la IPS en cuanto a: novedades internas, novedades de barreras en servicio de salud, reporte de eventos adversos, notificación de eventos de interés en salud pública, solicitudes de mantenimiento.

n) Realizar actividades de educación individual y actividades de intervención colectiva: orientación, recomendaciones, educación en eventos priorizados.

o) Realizar organización de archivo documental de la Subgerencia en Gestión de servicios de salud.

p) Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud y actividades que desarrolle la entidad a través de redes sociales u otros medios virtuales.

q) Cumplir con las obligaciones generales del contrato y las demás actividades inherentes al objeto contractual, según la necesidad de los servicios habilitados en la Institución.

10. Análisis del riesgo:

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

b) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

c) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

d) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

e) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio- bajo	Medio- Baja	Entidad
Riesgos operacionales	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos financieros	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos Regulatorios	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgo tecnológico	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Entidad
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad

Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla.
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

11. Observaciones:

SOLICITADO POR:

Diana J. Diaz J.

DIANA JAZMINE DIAZ JIMENEZ
Subgerente en Gestión de Servicios de Salud